

**ANALISIS PRESUPUESTAL
MUNICIPIO DE COYAIMA
VIGENCIA FISCAL 2005
(Miles de Pesos)**

INGRESOS

PRESUPUESTO INICIAL

Mediante Decreto No 043 de Diciembre 30 de 2004 la Administración Municipal liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal 2005 por valor de \$6.901.585, superior en un 31% al de la vigencia anterior.

La apropiación inicial estuvo conformada en un 100% por los Ingresos Corrientes (\$6.864.596), y los Recursos de Capital en la suma de \$4.826, los Ingresos Tributarios con \$233.282 y aportaron el 4% y los No Tributarios con \$6.631.314 participaron con el 96%.

Dentro de los Ingresos Tributarios sobresalen los Impuestos Directos con un presupuesto inicial de \$205.838, es decir el 3% del total programado, siendo el impuesto predial unificado la renta mas representativa con \$202.275.

Los Impuestos Indirectos con una apropiación inicial de \$27.444 representa el 1% de la participación total de los ingresos sobresaliendo el Impuesto industria y comercio con \$20.911.

En relación con los Ingresos No Tributarios sobresale el Sistema General de Participaciones con una apropiación inicial de \$5.139.367 representando un 74% del total programado. Al examinar los rubros por este concepto sobresalen S.G.P Salud con \$2.625.926, S.G.P Educación con \$642.685 y Propósito General con \$1.870.756 para una participación del 38%, 9%, y 27% respectivamente.

En cuanto a los Recursos de Capital se programó inicialmente \$4.826, sin embargo este valor no es representativo para determinar el porcentaje de participación.

MODIFICACIONES

Durante la vigencia fiscal del 2005, el Presupuesto de Ingresos sufrió modificaciones netas por \$2.772.209, generándose un incremento del 40% en la proyección inicial, para conformar así una apropiación definitiva de \$9.673.794.

Del total modificado corresponden a Adiciones observando que estas son mas representativas en los Ingresos No Tributarios con \$2.769.225.

Al interior de los Ingresos No

tributarios el SGP presentan modificaciones por \$1.131.493 presentando una ejecución del 41%, desagregando este rubro podemos observar que Salud percibió la suma de \$659.858, Educación \$113.462, y Propósito General en \$125.052, de los cuales hacen parte \$113.936, para agua potable, deporte \$11.116, Así mismo para inversión Forzosa presentan modificaciones por \$116.714, y para el caso de libre destinación \$108.070.

Referente al rubro Recursos de Capital muestra modificaciones por tan solo \$2.984 cifra muy baja, obteniendo así un presupuesto definitivo de \$7.810.

RECAUDO ACUMULADO

El recaudo acumulado al finalizar la vigencia logró la suma de \$8.582.425, cifra que evidencia un aumento de \$3.160.441 frente al periodo anterior, además con relación a la apropiación definitiva por valor de \$9.673.794, expresa un déficit de \$-1.091.369 o sea que su ejecución fue del 89%.

A su vez se registra en los Ingresos Corrientes con un total de \$8.581.389, es decir una participación total del 100% y los Recursos de Capital con \$1.036, no presentando

de esta forma una participación porcentual superior a 1.

Dentro del grupo de Ingresos Corrientes se destacan los Ingresos No Tributarios con un total recaudado de \$8.362.396 para un nivel de participación del 96% y un Nivel de recaudo del 89 % y los Ingresos Tributarios con la suma de \$218.993 aportaron el 3% del total recaudado, y ejecutaron un 94%.

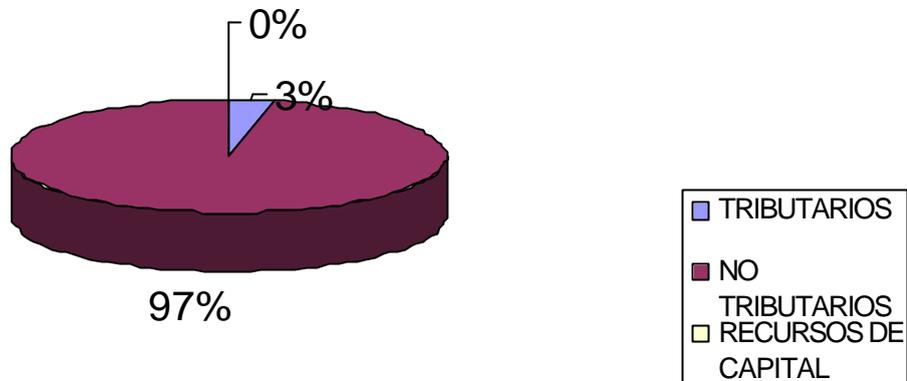
Haciendo parte de los Ingresos No Tributarios sobresalen los rubros pertenecientes al Sistema General de Participaciones los cuales recaudaron el 95% de la programación definitiva y con un total de ingresos recaudados de \$5.942.369 se obtuvo un nivel de participación del 69%.

En cuanto a Los Fondos Especiales con un recaudo de \$71.202 con el 1 % de participación; En el caso de los Recursos de Capital se logró recaudar el 393% (\$1.036) de la programación definitiva (\$18.112).

Al cierre del periodo fiscal de 2005, la Ejecución Presupuestal de Ingresos arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Definitivo:	\$9.673.794
Recaudo Total:	\$8.582.425
Déficit del Recaudo:	\$-1091.359

PRESUPUESTO DE INGRESOS



EGRESOS

PRESUPUESTO INICIAL

Para la vigencia fiscal 2005, del Municipio de Coyaima el Presupuesto inicial de egresos se estableció en la suma de \$6.901.585 cifra igual con relación a lo programado en Ingresos.

Con el fin de atender las apropiaciones relacionadas con Gastos de Funcionamiento, de Inversión y el Servicio de la Deuda Pública para la vigencia 2005, De dicho monto, \$1.235.507 corresponden a Gastos de Funcionamiento, \$1.107.838 al Servicio de la Deuda y \$4.545.240 para Inversión con una participación del 18%, 16% y 66% respectivamente.

Desagregando los Gastos de Funcionamiento, se tiene que por concepto de Servicios Personales se programaron \$694.686 participando

con el 10%, Gastos Generales \$284.513 siendo su participación del 4% y Transferencias \$256.308 participando con el 4%. Para el Servicio de la Deuda apropiaron \$1.107.838, y el 16 % del Total programado.

Con relación a la programación de los Gastos de Inversión, se tiene que al interior de estos el grupo del Sistema General de Participaciones con \$1.919.314 y una participación, del 28% del total del Presupuesto Inicial. Entre tanto Educación con \$642.685 aportó el 9%, y Propósito General con \$1.276.629 el 18% del total del S.G.P.

Así mismo El Fondo local de Salud con \$2.625.926 aportaron el 38%. El rubro Recursos de establecimiento públicos con una apropiación inicial de \$13.000.

MODIFICACIONES

Durante la vigencia 2005, en materia

de modificaciones alcanzaron un incremento del 40% lo que equivale a \$2.772.213 consolidando al cierre del periodo una apropiación definitiva de \$9.673.798, Del total de modificaciones, \$63.980 pertenecen a Gastos de Funcionamiento, una disminución de \$884.788 al Servicio de la Deuda y \$3.553.021 a Gastos de Inversión representando el 2%, -30% y 125% respectivamente, con relación a las modificaciones totales.

En lo que se refiere al Sistema General de Participaciones, las Modificaciones fueron por \$856.843 con una participación del 31%, para finalizar con un Presupuesto de \$2.776.157, al interior de este podemos apreciar que para el rubro de Educación \$125.462 con una participación del 5%; para finalizar tenemos el rubro de Propósito General de \$731.381 participando en el 26% y un presupuesto final de \$2.008.010.

GASTOS EJECUTADOS

Para la vigencia 2005 se ejecutaron gastos por \$7.729.859, De este monto, De conformidad con la clasificación del gasto se tiene que en Gastos de Funcionamiento se ejecutaron \$1.262.277 un 97% y un 16% del presupuesto definitivo.

En lo que respecta a los Gastos ejecutados la Alcaldía ejecutó \$7.558.094 el 80%, la Personería \$71.759 para un porcentaje de ejecución del 100 % y para el caso de Concejo \$97.706 y el 98% de ejecución.

De otro lado y continuando con el análisis de los gastos, el Servicio de la Deuda ejecutó \$44.390, al 0,57% el 1% del presupuesto definitivo, quedando un saldo por ejecutar de \$218.660.

En este sentido los Gastos de Inversión presentaron un total ejecutado de \$6.419.392 un 79 %, un 83% de participación del presupuesto definitivo. Entre las rentas más representativas se encuentra el Sistema General de Participaciones con \$2.626.420 para un nivel de participación del 34%, destacándose Propósito General con \$1.878.266 participando con el 24% .

Del mismo modo se aprecia Fondo Local de Salud el cual ejecutó Inversión por \$3.569.094 el 46% del total programado.

Concluida la vigencia fiscal del 2005, la Ejecución Presupuestal de Egresos arrojó el siguiente resultado:

Apropiación Definitiva:	\$9.673.798
Total Ejecutado	<u>\$ 7.729.859</u>
Saldo sin Ejecutar:	\$ 1.943.939

EJECUCION DE LA RESERVA PRESUPUESTAL

La Contraloría Departamental del Tolima se abstiene de emitir concepto como quiera que las ejecuciones presentadas por la Alcaldía a este ente de Control no fue posible ser verificadas ya que la información enviada corresponde a la relación de las reservas de cuentas por pagar y de apropiación del año 2005 para la vigencia 2006.

LEY 617 DE 2000

El municipio de Coyaima, se encuentra ubicado en sexta (6) categoría, lo que le significa que la administración municipal debió orientar el 80% de los ingresos corrientes de libre destinación para cubrir los gastos de funcionamiento, objetivo que no se cumplió dado que la Alcaldía gastó \$1.092.816 y el monto máximo para Gastos era de \$854.888.

Siguiendo con el análisis de la Ley 617 de 2000, vemos que el Concejo municipal no cumplió, toda vez que al cierre de la vigencia presentó gastos por \$99.939, cifra que supera los límites establecidos en la norma, pues según los cálculos realizados por este ente de control en los papeles de trabajo podía ejecutar un monto máximo de \$97.047.

Para la Personería Municipal, la Ley habla de un monto máximo de 150 salarios mínimos, valor que para la vigencia de 2005 equivale \$57.225, límite que incumplió dado que los gastos totales ascendieron a la suma de \$71.761.

LEY 819 de 2003

En cuanto al marco Fiscal a Mediano Plazo el Municipio envió a la Contraloría Departamental del Tolima lo requerido en la circular N 007, presentando todos los parámetros establecidos por la Ley, los cuales fueron elaborados en convenio con la ESAP.

Así mismo lo establecido en el artículo 8 donde estipula que el treinta (30%) de las reservas del Presupuesto General de la Nación y de las Entidades Territoriales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal 2004 se atenderán con cargo al Presupuesto del año 2005, El Municipio no presentó Acto Administrativo alguno donde se lleve a cabo dicha reserva incumpliendo así con este artículo.

INFORME SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 716 de 2001 prorrogada mediante la Ley 998 de 2005, Decreto 1282 de 2002 reglamentario de dicha Ley, la Circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Circular 06 de 2004 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, el Parágrafo Transitorio del artículo 81 y el artículo 82 de la Resolución 5544 de diciembre de 2003 emanada de la Contraloría General de la República, este Ente de control, aplicó procedimientos de control fiscal a las Entidades vigiladas, con el objeto de evaluar los Avances en materia de Saneamiento Contable, para lo cual fue necesario requerir el suministro de la información suficiente y pertinente con corte a 31 de diciembre de 2005.

Del estudio realizado a la información allegada, se evidenciaron deficiencias de tipo administrativo y procedimental en la depuración de la información

contable, que dificultaron medir el grado de avance y la confiabilidad de las actuaciones adelantadas por las Entidades, como se detalla a continuación:

OBSERVACIONES GENERALES

Después de cuatro años de expedición de la Ley 716 de 2001 y haberse prorrogado en dos ocasiones, la Contraloría Departamental del Tolima ha podido determinar que los Avances en materia de Saneamiento Contable de los entes territoriales sujetos de control han sido lentos y poco eficaces, toda vez que de las entidades evaluadas ninguna a culminado con este proceso, reflejándose que a la fecha no se pueden emitir conceptos sobre la razonabilidad de la información contable y financiera de las entidades territoriales del Tolima.

La información reflejada en la encuesta del formato CGN2004-007, no tiene relación con las actuaciones administrativas, toda vez que estas se diligenciaron positivamente, cuando no se creó y reglamentó el Comité Técnico, no fueron establecidas las Políticas y Procedimientos, se determinaron, incorporaron, eliminaron, reclasificaron y ajustaron partidas sometidas a saneamiento, sin emitirse los soportes legales y contables.

No se expide el Acto Administrativo mediante el cual se ordena el registro contable respectivo, conforme lo establece el artículo 5 de la ley 716 de 2001,

procedimiento que se está llevando a cabo con las Actas del Comité Técnico de Saneamiento Contable.

Las Notas a los Estados Contables no revelan adecuadamente las partidas sometidas al proceso de depuración, especificando la naturaleza, la cuantía y el impacto patrimonial, inobservándose el numeral 3.4 de la Circular Externa 056 de agosto de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los informes de Control Interno no cumplen con los lineamientos establecidos en la Circular 06 de diciembre de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno, por cuanto, no desarrollan el cuestionario del Anexo de dicha Circular y en cuanto a Saneamiento Contable no se conceptúa o se hace de manera general.

En el presente informe no se incluye la totalidad de las entidades, por cuanto algunas se viene adelantando Auditorias a los Estados Contables en cumplimiento del Plan Anual Operativo de 2005, donde se deberá informar los avances en la depuración de los saldos contables.

Referente al Municipio de COYAIMA tenemos que:

Según la información suministrada por la Administración Municipal los Avances en materia de Saneamiento Contable con corte a 31 de diciembre de 2005, se limitaron a la expedición de los actos administrativos de creación y reglamentación del Comité

Técnico, se establecieron las políticas y procedimientos para adelantar la depuración de saldos contables, actuaciones que se realizaron en el año 2003, reflejándose que la gestión administrativa no ha sido suficiente con el objeto de reflejar una información contable real y fidedigna, para que se convierta en una herramienta de control y útil a los usuarios que requieran tener conocimiento de ella.

Las Notas a los Estados Financieros a diciembre de 2005, no revelan en ninguno de sus apartes las partidas sometidas al proceso de depuración, en las cuales se debe especificar la cuenta contable, su naturaleza, la cuantía y el impacto patrimonial inobservándose el numeral 6 de la Circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

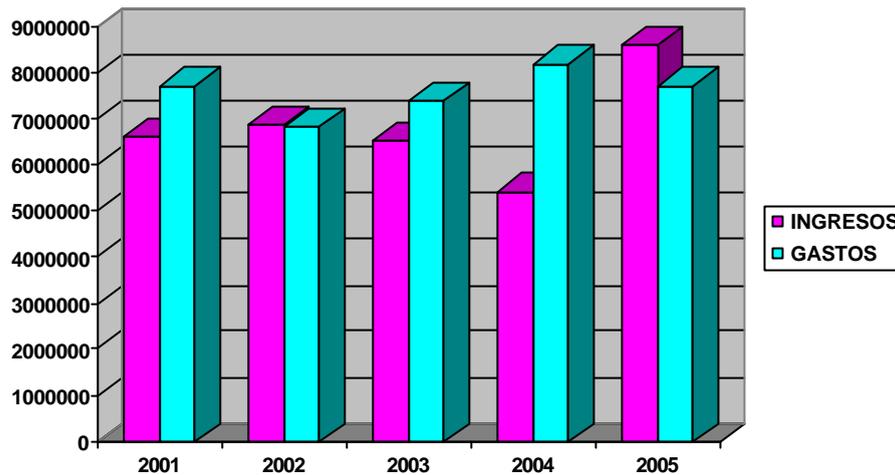
El informe de Control interno no conceptuó sobre los Avances en materia de Saneamiento Contable,

desconociéndose las acciones o procedimientos de control llevados a cabo por esta oficina, con el objeto de determinar la adecuada ejecución del proceso de depuración contable adelantado por la Entidad, en contravía de la Circular 06 de diciembre de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control.

DEUDA PÚBLICA

El ente territorial inicio la vigencia 2005 con un saldo en la deuda pública de \$842.836.059, durante el transcurso de la vigencia fiscal 2005 no se realizaron abonos a capital ni a interese corrientes, se realizo negociación con CISA quien compró la cartera de BANCAFÉ y se determina que el Municipio presenta saldo de \$2.820.882.757, y al cierre de la vigencia 2005 no se han concertado nuevos pagos.

**RESULTADO FINANCIERO
RESULTADO PRESUPUESTAL
MUNICIPIO DE COYAIMA
2001 – 2005
(Miles de Pesos)**



**RESULTADO PRESUPUESTAL
MUNICIPIO DE COYAIMA
2001-2005
(Miles de pesos)**

ANO	PPTO. DEFINITIVO	RECAUDO	VAR %	GASTOS	VAR %	SUPERAVIT O DEFICIT
2005	9.673.794	8.582.425	9	7.729.859	-5	852.566
2004	8.842.539	5.421.964	-16	8.180.549	10	-2.758.585
2003	8.838.857	6.508.625	-5	7.407.795	9	-899.17
2002	8.001.480	6.868.814	4	6.825.614	-12	43.200
2001	8.265.014	6.609.037	39	7.731.786	56	-1.122.749

El monto del presupuesto definitivo para el Municipio de Coyaima para la vigencia 2005 se liquidó en \$9.673.794 lo que indica que aumento en \$830.955 respecto a la vigencia 2004 (8.842.539).

El nivel de recaudos logrado por el ente territorial creció en 9% en relación con los recaudos de la vigencia 2004, así pues los recaudos para el municipio ascendieron en \$3.160.461.

Para la vigencia 2005 los gastos del municipio se fijaron en \$7.729.859, es decir que muestra disminución del -5 % frente a la vigencia anterior.

Estas cifras reflejan un superavit de \$852.566 respecto al año anterior que fue un deficit de -2.758.585.

RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE CAJAMARCA (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	DICIEMBRE 2005
PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES	8.582.425
MENOS:	
GASTOS TOTALES	7.729.859

SUPERAVIT O DEFICIT PPTAL	852.566
FISCAL	
ACTIVOS CORRIENTES	
MENOS:	
PASIVOS CORRIENTES	3.631.312
SUPERAVIT FISCAL	3.550.912

	80.400
TESORERIA	
DISPONIBILIDADES	
MENOS:	
EXIGIBILIDADES	2.201.051
DEFICIT TESORERIA	3.278.514

	-1077.463

SUPERAVIT DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Se obtiene por diferencia al comparar el total de los ingresos recibidos por valor de \$8.582.425, frente a los

gastos girados y comprometidos por valor de \$7.729.859.

SUPERAVIT FISCAL

Resulta de comparar los activos

corrientes del Balance General, representados en efectivo, inversiones, deudores y otros de fácil relación por valor de \$3.631.312, con los pasivos corrientes por \$3.550.912.

DEFICIT PRESUPUESTAL DE TESORERIA

De la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo de caja y bancos por valor \$2.201.051, y las obligaciones exigibles en el corto plazo por \$3.278.514 se obtuvo un Superávit en la vigencia 2005 de \$ 1077.463.

NOTA :Se hace la aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los estados financieros de la vigencia fiscal 2005 del Municipio de Mariquita no han sido auditados por la Contraloría Departamental del Tolima.

CONCLUSIONES

- ❖ En cuanto al recaudo de Ingresos el Municipio obtuvo el 89%, de Ejecución lo que refleja que no hubo una gestión fuerte para alcanzar las metas esperadas.
- ❖ Con relación a los Gastos, se ejecutaron en un 80% quedando un saldo sin ejecutar de \$1.943.939, correspondiente en su mayoría a Inversión no bueno para la comunidad pues dejo de contar con obras de inversión Social por \$1.310.467.
- ❖ El cuanto al Total de Giros no superaron el PAC y para el caso de Compromisos no superaron el Presupuesto Definitivo.

- ❖ La Alcaldía Municipal no cumplió los limites establecidos en la Ley 617 de 2000, como tampoco la personería y el Concejo.
- ❖ Los Recursos Libre de Compromiso a 31 de Diciembre de 2005, a ser adicionados en el 2006, corresponden a la suma de \$852.664.
- ❖ no se encontró certificación expedida por el Municipio de Coyaima por Recursos Libres de Compromiso a 31 de Diciembre de 2004, así mismo no presentaron adiciones por Recursos de Capital o del balance.

El ente territorial inicio la vigencia 2005 con un saldo en la deuda pública de \$842.836.059, durante el transcurso de la vigencia fiscal 2005 no se realizaron abonos a capital ni a interese corrientes, al cierre de la vigencia 2005 no se han concertado nuevos pagos.

- ❖ Conforme el cumplimiento de la Ley 819 tenemos que el Municipio de Coyaima presenta a la Contraloría un Marco Fiscal de Mediano Plazo oportunamente, así mismo cumplió con todos los parámetros establecidos por la Ley, los cuales fueron elaborados en convenio con la ESAP.
- ❖ En cuanto al artículo 8 de la Ley mencionada en el párrafo anterior donde se debe apropiar el 30 % de las reservas del Presupuesto no se encontró acto administrativo alguno donde se reserve este porcentaje, incumpliendo así este artículo.